Gobierno Regional de Ica

GORE - ICA

Resolución Ejecutiva Regional Nº 0288 - 2020-GORE-ICA/GR

Ica, 27 OCT. 2020

Visto, el Memorando N° 659-2020-GORE-ICA-GRINF, mediante el cual la Gerencia Regional de Infraestructura perteneciente a la Unidad Ejecutora 001 Sede Central solicita transferencia para financiar el Proyecto N° 2251149 "***Instalación de Servicio de Educación Inicial Escolarizado Centro Educativo Inicial N 510 En El Conjunto Habitacional Agrupamiento la Angostura I Etapa, del Distrito de Subtanjalla Provincia de Ica, de la Región Ica en el Marco del Programa Presupuestal Incremento en el Acceso de la Población de 3 A 16 Años a los Servicios Educativos Públicos de Educación Básica Regular***";

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N° 193-2020-GORE-ICA-PETACC/JP la Unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Tambo Ccaracocha realiza la Transferencia a la Unidad Ejecutora 001 Sede Central por el Importe de S/ 916 280.00 (NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y 00/100 SOLES); para financiar el Proyecto N° 2251149 "***Instalación de Servicio de Educación Inicial Escolarizado Centro Educativo Inicial N 510 En El Conjunto Habitacional Agrupamiento la Angostura I Etapa, del Distrito de Subtanjalla Provincia de Ica, de la Región Ica en el Marco del Programa Presupuestal Incremento en el Acceso de la Población de 3 A 16 Años a los Servicios Educativos Públicos de Educación Básica Regular***";en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, mediantes el Informe N° 034-2020-GORE.ICA-GRPPAT/SPMI la Subgerencia de Programación Multianual de Inversiones del Pliego 449 Gobierno Regional de Ica emite opinión favorable en marco de lo establecido en el artículo 13 del Decreto de Urgencia N° 014-2019 "Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto para el Año Fiscal 2020";

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se expidió el Acuerdo de Consejo Regional N° 0038-2019-GORE-ICA de fecha 31 de Diciembre del 2019, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA para el Año Fiscal 2020, del Pliego 449: Gobierno Regional del Departamento de Ica;

Que, el Artículo 40º, numeral 40.1 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, la Tercera Disposición Final del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica: ***"Las demanda adicionales de gasto no previstas en la Ley de Presupuesto del Sector Publico deben ser cubiertas por los Pliegos correspondiente, en forma progresiva, tomando en cuenta el grado de prioridad en su ejecución y sujetándose estrictamente a los créditos presupuestarios aprobados en su respectivo Presupuesto, en el marco de lo dispuesto por los Principios de Equilibrio***

Presupuestario y Equilibrio Fiscal en el presente Decreto Legislativo, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público";

Que, el literal a) del artículo 28° de la Directiva Nº 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, establece que el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial Oficina de Presupuesto, detallando la sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Con el visto bueno de la Subgerencia de Presupuesto, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Gerencia General Regional; y de conformidad con la Tercera Disposición Final del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Directiva Nº 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01; y estando a lo establecido en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Autorizar una modificación presupuestaria (entre Unidades Ejecutoras) en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios
RUBRO : 00 Recursos Ordinarios

DE LA(S) :

UNIDAD EJECUTORA : 002 Proyecto Especial Tambo Ccaracocha

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0042 Aprovechamiento de los Recursos Hídricos para Uso Agrario
PROYECTO : 2000270 Gestión de Proyectos
ACTIVIDAD : 6000016 Gestión y Administración
FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

6 GASTOS DE CAPITAL	**148 300.00**
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	148 300.00
TOTAL S/	**148 300.00**

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0042 Aprovechamiento de los Recursos Hídricos para Uso Agrario
PROYECTO : 2001621 Estudios de Pre-Inversión

ACTIVIDAD : 6000032 Estudios de Pre-Inversión
FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

6 GASTOS DE CAPITAL	**410 000.00**
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	410 000.00
TOTAL S/	**410 000.00**
	=========

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0042 Aprovechamiento de los Recursos Hídricos para Uso Agrario
PROYECTO : 2078310 Irrigación Liscay - San Juan de Yanac
ACTIVIDAD : 6000033 Elaboración De Planes
FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

6 GASTOS DE CAPITAL	**151 861.00**
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	151 861.00
TOTAL S/	**151 861.00**
	=========

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0068 Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres
PROYECTO : 2432430 Creación del Servicio de Protección en Ribera del Rio Ica Vulnerable Ante El Peligro En Los Sectores Tiraxi M.D., Montalvan M.I. Y Trapiche M.I. Distrito de San José de los Molinos - Provincia de Ica - Departamento de Ica
ACTIVIDAD : 4000122 Control de Inundaciones y Defensas Ribereñas
FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

6 GASTOS DE CAPITAL	**66 411.00**
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	66 411.00
TOTAL S/	**66 411.00**
	========

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0068 Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres
PROYECTO : 2432430 Creación del Servicio de Protección en Ribera del Rio Ica Vulnerable Ante El Peligro En Los Sectores Tiraxi M.D., Montalvan M.I. Y Trapiche M.I. Distrito de San José de los Molinos - Provincia de Ica - Departamento de Ica
ACTIVIDAD : 6000002 Supervisión y Liquidación de Obras
FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

6 GASTOS DE CAPITAL	**23 311.00**
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	23 311.00
TOTAL S/	**23 311.00**
	========

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0068 Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias

por Desastres

PROYECTO : 2434231 Creación del Servicio de Protección Contra Inundaciones en el Sector del Centro Poblado Santa Fe, Margen Izquierda del Rio Chico Distrito de Alto Laran - Provincia De Chincha – Departamento De Ica

ACTIVIDAD : 4000122 Control de Inundaciones y Defensas Ribereñas

FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

6 GASTOS DE CAPITAL	**95 613.00**
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	95 613.00
TOTAL S/	**95 613.00**
	========

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0068 Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres

PROYECTO : 2434231 Creación del Servicio de Protección Contra Inundaciones en el Sector del Centro Poblado Santa Fe, Margen Izquierda del Rio Chico Distrito de Alto Laran - Provincia De Chincha – Departamento De Ica

ACTIVIDAD : 6000002 Supervisión y Liquidación de Obras

FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

6 GASTOS DE CAPITAL	**20 784.00**
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	20 784.00
TOTAL S/	**20 784.00**
	=========
TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/	**916 280.00**
	=========
TOTAL PLIEGO S/	**916 280.00**
	=========

A LA(S) :

UNIDAD EJECUTORA : **001 Sede Central**

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0150 Incremento en el Acceso de la Población a los Servicios Educativos Públicos de la Educación Básica

PROYECTO : 2251149 Instalación de Servicio de Educación Inicial Escolarizado Centro Educativo Inicial N 510 en el Conjunto Habitacional Agrupamiento la Angostura I Etapa, del Distrito se Subtanjalla Provincia de Ica, de la Región Ica en el Marco del Programa Presupuestal Incremento en el Acceso de la Población de 3 A 16 Años a los Servicios Educativos Públicos de Educación Básica Regular

ACTIVIDAD : 4000017 Instalación de Infraestructura de Educación Inicial

FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

6 GASTOS DE CAPITAL	**916 280.00**
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	916 280.00

2.6 Adquisición de Activos no Financieros	916 280.00
TOTAL S/	**916 280.00**
	=========
TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/	**916 280.00**
	=========
TOTAL PLIEGO S/	**916 280.00**
	=========

Artículo 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruirá a la (s) respectiva(s) Unidad (es) Ejecutora (s), respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada uno de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluya la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

Artículo 3º.- Presentación de la Resolución

Remitir copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de su aprobación, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Artículo 4º.- Publicación

Disponer que la Subgerencia de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución Ejecutiva Regional en el portal institucional del Gobierno Regional de Ica.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. JAVIER GALLEGOS BARRIENTOS
GOBERNADOR REGIONAL

GERENCIA GENERAL REGIONAL C.G.A.C. GORE - ICA

GOBIERNO REGIONAL DE ICA ECON. GIANNINA TATAJE SALAZAR SUBGERENTE DE PRESUPUESTO

GOBIERNO REGIONAL DE ICA ASESOR II G.R. A.J.H.M.